

# Empresa de Transmisión Eléctrica S.A. – SPO



Opinión Externa <sup>a</sup> de Sustainable Fitch	'Excelente'
Tipo de Marco de Deuda	Verde
Alineación	Principios de Bonos Verdes (GBP; Green Bond Principles) publicados por la Asociación Internacional e Mercados de Capitales (ICMA; International Capital Market Association)

<sup>a</sup> Ver Apéndice B para detalles. Notas: Ver Apéndice A para leer las definiciones de los SBG del ICMA. La fecha de asignación de la SPO es el 07 de Agosto de 2023.

## Información sobre el Marco de Deuda

- Sustainable Fitch considera que el marco de deuda verde de la Empresa de Transmisión Eléctrica S.A. (ETESA), al 31 de julio de 2023, está alineado a los GBP publicados por la ICMA. La opinión externa (SPO; *second-party opinion*) de Sustainable Fitch es que la alineación es 'Excelente'.
- El marco de deuda se basa en los cuatro pilares relevantes establecidos en los principios de la ICMA: el uso de los fondos (UoP; *use of proceeds*), el proceso de selección y evaluación de proyectos, la gestión de fondos y el reporte.
- La opinión de Sustainable Fitch sobre el marco de deuda tiene una evaluación de 'Excelente' en cuanto a su UoP. El UoP se destinará a financiar proyectos de infraestructuras y tecnologías dedicadas a la transmisión de electricidad renovable o infraestructura de soporte para mejorar la capacidad, estabilidad y flexibilidad de la red eléctrica, permitiendo la transmisión de cantidades más altas de energía renovable. La ampliación de transmisión de electricidad renovable contribuye sustancialmente a la mitigación del cambio climático y a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, destacando el ODS 7 (energía asequible y no contaminante), al aumentar el flujo de energía renovable en Panamá, contribuyendo directamente a la descarbonización del sector eléctrico del país. Los criterios técnicos ambientales de selección detallados en el marco de deuda se alinean a los umbrales de la taxonomía de la Unión Europea (UE) y de Climate Bond Initiative (CBI). Por lo tanto, los UoP financiarán actividades claramente sostenibles.
- Sustainable Fitch considera que el marco de deuda apoya a la agenda de descarbonización de Panamá, atendiendo a las metas actualizadas de las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC; *Nationally Determined Contributions*) mediante el Acuerdo de París, ya que estas incluyen objetivos específicos para el sector energético. Las NDC de Panamá se apoyan en el Plan de Transición Energética 2020–2030 y en el Plan Nacional de Energía 2015–2050, que mira la ampliación del Sistema Interconectado Nacional de Panamá para satisfacer futuras demandas de energía y el aumento de generación eléctrica proveniente de fuentes renovables.
- Como parte de la documentación recibida para proveer la presente SPO, ETESA puso a disposición de Sustainable Fitch una cartera de proyectos elegibles. Esta cartera fue construida al amparo del marco de deuda de bonos verdes, desarrollado en colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) con el apoyo de varios donantes, como la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos (SECO), el Gobierno Alemán y el NDC Accelerator Fund, a través de la asistencia técnica de la firma consultora Carbon Trust. El contar con ese documento brindó transparencia y trazabilidad de las características de las emisiones de deuda que se realizarán al amparo del marco de deuda.
- Sustainable Fitch evalúa en 'Excelente' los procesos de selección y evaluación de proyectos de ETESA, ya que cuenta con procesos transparentes para llevar a cabo las actividades de selección y monitoreo de los proyectos elegibles. Sin embargo, ETESA define que se pueda destinar hasta 50% de los fondos recaudados a la refinanciación de proyectos existentes, lo que disminuye el incremento del impacto ambiental en términos absolutos. El período retroactivo considera proyectos elegibles iniciados a cinco años. Esto, aunque no refleja las mejores prácticas, es comprensible ya que el plazo de los proyectos de construcción bajo la responsabilidad de ETESA es extenso. La gestión del UoP se

### Contacto – Analítico

Paula Carvalho  
+55 11 3957 3687  
[paula.carvalho@sustainablefitch.com](mailto:paula.carvalho@sustainablefitch.com)

### Contacto – Medios

Jaqueline Carvalho  
+55 21 4503 2623  
[jaqueline.carvalho@thefitchgroup.com](mailto:jaqueline.carvalho@thefitchgroup.com)

llevará de manera automatizada con registros electrónicos y los recursos no asignados serán invertidos para garantizar liquidez alta y riesgo bajo, sin considerar los criterios verdes de las inversiones. La alineación de esto con las mejores prácticas es de 'Bueno'. Se considera que el compromiso de reporte y verificación en cuanto a la asignación de fondos y el impacto es robusto y se evalúa en 'Bueno'.

Fuente: Sustainable Fitch, marco de deuda para la emisión de bonos verdes de ETESA

## Información del Emisor y del Sector Eléctrico de Panamá

- ETESA es una empresa con capital 100% estatal que posee el monopolio de los servicios de transmisión de energía eléctrica en Panamá. Según su último informe anual, correspondiente a 2022, ETESA cuenta con más de 3,000 kilómetros de líneas y 4,500 torres de alta tensión, junto a la operación de 18 subestaciones y 22 sitios de comunicación.
- Según el censo de 2010 de Panamá, alrededor de 90% de la población del país tiene acceso a la electricidad. Sin embargo, la tasa de cobertura en algunas provincias es de 61%. Las comunidades indígenas son las más afectadas por la falta de electricidad. Cerca de 30,000 residentes de esta población, representando la casi totalidad de la población indígena, no cuentan con estos servicios.
- ETESA es responsable de transmitir toda la energía del Sistema Interconectado Nacional (SIN) del país. En 2022, la generación eléctrica en Panamá fue de 11,846 gigavatios-hora (GWh), 79% proveniente de fuentes renovables, 87% dominada por generación hidroeléctrica, 7% por generación solar y 6% por eólica. La generación de electricidad por centrales termoeléctricas con base en combustible no renovable, como carbón y gas natural, representó 21% de la energía eléctrica total generada. La participación de las fuentes renovables en la matriz eléctrica de Panamá es positiva y supera el promedio de los países latinoamericanos y caribeños (58%).
- Existen incentivos fiscales para la construcción, operación y mantenimiento de proyectos de energía limpia en Panamá y, según varios grupos comerciales y empresas internacionales, el entorno empresarial de Panamá es generalmente positivo, con pocas barreras para el desarrollo del sector de energía renovable. Esto debería apoyar las perspectivas de crecimiento para los proveedores de energía limpia del país.
- La contribución de Panamá a las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) globales es menor de 0.1%. Sin embargo, el país estableció el objetivo de alcanzar la neutralidad de carbono hasta 2050 y se comprometió, a través de sus NDC, a reducir las emisiones totales del sector energético en 11.5% hasta 2025 y en 24% hasta 2050.
- La opinión de Sustainable Fitch es que la trayectoria de descarbonización eléctrica de Panamá demuestra progreso constante. Esta tendencia debe continuar, con respaldo de las aprobaciones gubernamentales continuas para nuevas plantas de generación de energía renovable. De acuerdo con el Balance Energético Nacional de 2021 y la Estadística Anual 2022 de la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (Asep) de Panamá, la capacidad instalada de energía eólica y solar en Panamá ha aumentado en 25% en los últimos 5 años (2018-2022) y en 2022 representó 20% (798 megavatios) de la capacidad total instalada del país, además de que cuenta con un potencial de desarrollo de más de 1.600 megavatios. En contraste, la capacidad instalada de generación con combustibles fósiles se redujo en 30% en el mismo período. Además, Sustainable Fitch observó que el factor de emisión del SIN de Panamá, publicado por la Secretaría Nacional de Energía, se redujo en 65% en tres años, de 291 gramos de dióxido de carbono equivalente por kilovatio-hora (gCO<sub>2</sub>e/kWh) en 2019 a 103 gCO<sub>2</sub>e/kWh en 2021.
- El papel de ETESA y sus proyectos de ampliación de líneas de transmisión tendrá un papel importante para integrar la generación de energía renovable a la red y permitir una operación del sistema más eficiente y confiable.

Fuente: Sustainable Fitch, marco de deuda para la emisión de bonos verdes de ETESA, Plan de Expansión del Sistema Interconectado Nacional (PESIN 2020-2034), informe anual 2022 de ETESA, Balance Energético Nacional de 2021, Estadística Anual 2022 de la Autoridad Nacional de Asep

## Uso de los Fondos – Proyectos Elegibles

### Categorías Verdes Elegibles

Información Provista por el Emisor	Opinión de Sustainable Fitch
Opinión: 'Excelente'	
<b>Energía Renovable</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El UoP del marco de deuda se enfoca en inversiones en proyectos de infraestructura y equipos para transmisión de electricidad dedicados al uso y conexión de fuentes de generación de electricidad proveniente de energía renovable y de emisiones de carbono bajas. También comprende las inversiones en infraestructura de soporte para mejorar la capacidad, estabilidad y flexibilidad de la red eléctrica, posibilitando la transmisión de mayores cantidades de energía renovable.</li> <li>• Ejemplos de proyectos a realizar:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Líneas de transmisión;</li> <li>○ Subestaciones;</li> <li>○ Transformadores;</li> <li>○ Equipos que ayudan a controlar el flujo de energía y aumentar los límites de transmisión y que permiten alcanzar los requerimientos de control de voltaje y resolver los problemas de compensación de potencia reactiva. Son ejemplos los bancos de capacitores y compensadores síncrono estático (STATCOM; <i>static synchronous compensator</i>).</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Esta categoría está alineada con la lista de proyectos elegibles de los GBP de la ICMA. El UoP en esta categoría es 'Excelente', dado que provoca un aumento de la capacidad de transmisión de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables en Panamá y contribuye a mitigación del cambio climático.</li> <li>• El sector de transmisión de energía eléctrica desempeña un papel fundamental en la descarbonización del sistema eléctrico mediante la conexión de nuevas fuentes de energía renovable a la red.</li> <li>• Este UoP se alinea a los criterios de la taxonomía de la UE y de CBI, ya que los proyectos y equipos de infraestructura de transmisión eléctrica financiados serán dedicados a energía eléctrica generada por fuentes renovables con bajas emisiones de carbono. La energía eléctrica renovable en Panamá está por debajo de 100 gCO<sub>2</sub>/kWh, ubicándose en el umbral técnico establecido por las taxonomías de la UE y de CBI para ser considerada sostenible. Lo anterior se debe a que consiste principalmente en energía eólica, solar e hidroeléctrica de filo de agua o pasada. El factor de emisión del SIN de Panamá en 2021 alcanzó 103 gCO<sub>2</sub>/kWh y ha ido disminuyendo en los últimos tres años, indicando que toda la matriz eléctrica de Panamá está en la transición de ser baja en carbono, dentro de los estándares internacionales mencionados.</li> <li>• Según información de la Secretaría Nacional de Energía de Panamá, Sustainable Fitch supone que 100% de toda la nueva capacidad de generación eléctrica instalada en el país, entre 2018 y 2022, fue renovable, ya que hubo una disminución en la capacidad instalada de plantas térmicas fósiles, además de un aumento de las energías renovables. Identifica también que más de 67% de la capacidad de generación agregada en el sistema en los últimos cinco años está por debajo del valor límite de generación de 100 gCO<sub>2</sub>e/kWh, lo cual cumple con otro criterio técnico de las taxonomías de la UE y de la CBI.</li> <li>• Sustainable Fitch opina que este UoP genera beneficios ambientales relevantes para el país y se alinea con las estrategias nacionales de transición climática y reducción de emisiones.</li> </ul>
Fuente: Marco de deuda para la emisión de bonos verdes de ETESA	Fuente: Sustainable Fitch, PESIN 2020–2034

## Otra Información del Uso de los Fondos

Información Provista por el Emisor	Opinión de Sustainable Fitch
<b>Opinión: 'Bueno'</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El UoP se destinará a proyectos nuevos y existentes, considerando un período retrospectivo de hasta cinco años. Los proyectos refinanciados pueden representar hasta 50% del total de los fondos que obtendrá un bono verde.</li> <li>• ETESA excluye del UoP los proyectos de infraestructura dedicada exclusivamente a conectar directamente y/o ampliar la conexión directa existente a las plantas de producción basadas en combustibles fósiles.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• ETESA define que al menos 50% del total de fondos recaudados se destinará a financiar proyectos nuevos. En caso de refinanciamiento, el período retroactivo considera proyectos elegibles con fecha inicial anterior a cinco años. Sustainable Fitch reconoce la naturaleza de largo plazo de los requisitos de financiación de ETESA y de sus proyectos. Sin embargo, esto no se alinea a las mejores prácticas. Se considera que el financiamiento de proyectos nuevos es preferible ya que promueve un impacto positivo adicional del uso de los fondos hacia los objetivos ambientales.</li> <li>• ETESA asignará los fondos recaudados a través de bonos emitidos bajo el marco de deuda a proyectos que cumplan con los criterios de elegibilidad en un período de 24 meses posteriores a la emisión.</li> <li>• La mejor práctica es que el marco de deuda defina criterios de penalización en caso del incumplimiento con los UoP. El marco de deuda no incluye tal referencia, pero ETESA confirma que la documentación referente a sus emisiones de bonos verdes incluirá un lenguaje adecuado para asegurar que el UoP esté estrictamente correlacionado con los criterios de elegibilidad definidos en el mismo marco.</li> <li>• La exclusión de proyectos dedicados a apoyar las plantas de producción basadas en combustibles fósiles asegura que los fondos no se asignarán a proyectos con un impacto ESG potencialmente dañino.</li> <li>• Los proyectos elegibles bajo el marco de deuda están alineados con los objetivos del PESIN 2020–2034. Este plan apoya las NDC de Panamá, ya que prevé el aumento de transmisión de energía eléctrica proveniente de fuentes renovables.</li> </ul>
Fuente: Marco de deuda para la emisión de bonos verdes de ETESA	Fuente: Sustainable Fitch

## Selección y Evaluación de Proyectos

### Opinión: 'Excelente'

Información Provista por el Emisor	Opinión de Sustainable Fitch
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proceso de evaluación y selección de proyectos será llevado a cabo por un comité interno que evaluará todos los proyectos con base en los criterios de elegibilidad, incluyendo el impacto ambiental positivo esperado de cada proyecto. El comité estará compuesto por integrantes que forman parte esencial del gobierno corporativo de ETESA, incluyendo las siguientes áreas:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Dirección de Finanzas (un miembro);</li> <li>○ Gerencia de Gestión Ambiental y Social (dos miembros);</li> <li>○ Gerencia de Planeamiento (dos miembros).</li> </ul> </li> <li>• A partir de una lista de proyectos proporcionada por el comité, la Gerencia de Presupuesto asignará los fondos de la emisión verde.</li> <li>• Todos los proyectos seleccionados que serán financiados o refinanciados con recursos del bono verde deberán cumplir con el sistema de calidad ISO 9001:2015 de ETESA.</li> <li>• La Gerencia de Gestión Ambiental y Social asegurará que cada proyecto contará con un plan de manejo ambiental y social y que implementará las acciones de mitigación ambiental descritas en dichos planes. Esta gerencia emitirá los informes necesarios requeridos por el comité.</li> <li>• Todos los proyectos seleccionados serán aprobados por la Autoridad Nacional de los Servicios Públicos (Asep) del Gobierno de Panamá.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proceso de selección y evaluación de proyectos se alinea a los GBP de la ICMA.</li> <li>• Este proceso está claramente señalado en el marco de deuda, designando un comité interno multidisciplinario como responsable del mismo. Positivamente, el comité incluirá dos miembros (40%) de la Gerencia de Gestión Ambiental y Social.</li> <li>• Sustainable Fitch considera que las decisiones tomadas por comités conformados por representantes de una variedad de unidades de negocio, incluyendo un equipo especializado en sostenibilidad (o similar), pueden ayudar a evitar el riesgo de "lavado verde" (<i>greenwashing</i>) y fomentan mayor transparencia.</li> <li>• Se observa de manera positiva la participación de la Asep en la aprobación final de los proyectos. Esto brinda un nivel adicional de aprobación que aumenta la solidez de los controles internos definidos.</li> <li>• Es positivo que los riesgos ambientales y sociales de los proyectos seleccionados serán evaluados por la Gerencia de Gestión Ambiental y Social de ETESA. Esto asegurará el cumplimiento con las normas de protección ambiental y la implementación de un plan de manejo ambiental y social, así como las acciones de mitigación necesarias.</li> </ul>
Fuente: Marco de deuda para la emisión de bonos verdes de ETESA	Fuente: Sustainable Fitch

## Gestión de los Fondos

Opinión: 'Bueno'

Información Provista por el Emisor	Opinión de Sustainable Fitch
<ul style="list-style-type: none"> <li>• La Dirección de Finanzas de ETESA administrará los recursos netos de la emisión de bonos verdes de manera automatizada con registros electrónicos y dará seguimiento al uso y asignación de los mismos, identificando el monto asignado y no asignado a proyectos elegibles durante la vida del bono verde.</li> <li>• El plazo de asignación definido por ETESA es de 24 meses, a partir de la emisión del bono. En caso de incumplimiento, ETESA presentará un cronograma para terminar de asignar los recursos.</li> <li>• Los recursos no asignados podrán invertirse en efectivo, equivalentes de efectivo o activos líquidos de corto plazo, siempre que esto sea comunicado a los inversionistas.</li> <li>• ETESA se compromete a monitorear los proyectos a lo largo de la vida del bono para asegurar que los proyectos financiados se alineen a los criterios de elegibilidad establecidos.</li> <li>• Los fondos asignados serán verificados por un auditor independiente, el cual preparará un reporte anual de verificación hasta que la totalidad de los fondos del bono verde sean asignados. Este reporte confirmará la cantidad neta de recursos asignados alineados con los criterios establecidos en el marco de deuda.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proceso de gestión de fondos se alinea a los GBP de la ICMA.</li> <li>• Los fondos recaudados por los bonos verdes se gestionarán en la cuenta bancaria de la tesorería de ETESA. Se dará un seguimiento detallado de los fondos de una manera automatizada con registros electrónicos para asegurar su asignación única a proyectos elegibles. Sin embargo, el depósito de fondos en una cuenta bancaria totalmente segregada brindaría mayor transparencia a los inversores.</li> <li>• Es positivo que ETESA contratará a auditores externos para revisar la asignación del UoP, lo que ofrece mayor transparencia y se alinea a las mejores prácticas.</li> <li>• El saldo no asignado del UoP se mantendrá en efectivo o se invertirá en otros instrumentos de liquidez a corto plazo. La inversión de UoP en activos que respaldan los proyectos relacionados al marco de deuda u otros proyectos con beneficios ambientales aseguraría un impacto positivo mayor. ETESA ha mencionado que, al ser una empresa estatal, existen limitaciones a nivel país e incluso regional en la selección de sus inversiones y del uso de fondos no asignados, ya que en primera instancia debe cumplir con los lineamientos regulatorios.</li> <li>• Es positivo que ETESA monitoreará continuamente la elegibilidad de los proyectos. Además, la Gerencia de Gestión Ambiental y Social da ETESA realizará inspecciones de seguimiento ambiental de los proyectos durante la fase de construcción y operación. ETESA se compromete a implementar medidas de mitigación para asegurar que el proyecto se alinee a los requisitos del marco de deuda.</li> <li>• Según ETESA, todos los proyectos seleccionados están definidos en la planificación presupuestaria de la empresa y no se espera que dejen de ser elegibles, dado el cumplimiento estricto que tiene con la legislación y regulaciones a nivel institucional y nivel de país. No obstante, en caso de identificarse controversias ambientales o sociales durante la ejecución de un proyecto, o bien, si por algún motivo el proyecto dejara de ser elegible, este será reemplazado o excluido. Esto es una práctica positiva y brinda confiabilidad a los inversionistas.</li> </ul>
<p>Fuente: Marco de deuda para la emisión de bonos verdes de ETESA</p>	<p>Fuente: Sustainable Fitch</p>

## Reporteo y Verificación

Opinión: 'Bueno'

Información Provista por el Emisor	Opinión de Sustainable Fitch
<ul style="list-style-type: none"> <li>• El emisor se compromete a elaborar un “Reporte Anual del Bono Verde” hasta la completa asignación de recursos del bono a ser emitido.</li> <li>• El informe incluirá información por bono acerca de la asignación del uso de los recursos y del impacto de los proyectos seleccionados, incorporándola siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ el porcentaje de financiamiento y de refinanciamiento;</li> <li>○ el monto desembolsado para financiar o refinanciar proyectos elegibles por categoría, incluyendo una descripción general de los proyectos o tipos de proyectos que hayan recibido recursos;</li> <li>○ información detallada sobre los proyectos más relevantes;</li> <li>○ el porcentaje financiado o refinanciado, en relación con la inversión total de estos proyectos;</li> <li>○ el monto no asignado a proyectos elegibles al momento de la elaboración del reporte;</li> <li>○ el impacto ambiental positivo de los proyectos financiados o refinanciados, por categoría de elegibilidad;</li> <li>○ la metodología y los supuestos utilizados para estimar los indicadores de impacto;</li> <li>○ información relacionada con los cobeneficios sociales derivados de la implementación de los proyectos financiados o refinanciados;</li> <li>○ los indicadores potenciales de impacto;</li> <li>○ información sobre la gestión ESG de los proyectos verdes elegibles y potenciales controversias sobre proyectos representativos del portafolio financiado.</li> </ul> </li> <li>• Los indicadores potenciales de impacto definidos por ETESA son: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Capacidad adicional de plantas de energía renovable conectada y distribuida por la red de transmisión, en MW;</li> <li>○ Emisiones anuales reducidas/evitadas, en tCO<sub>2</sub>e;</li> </ul> </li> <li>• El reporte anual del bono verde será validado anualmente por un revisor externo, todavía no definido, y el reporte de revisión será publicado en la página web de ETESA y en otras vías de comunicación de la Bolsa de Valores de Panamá.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El proceso de reporte y verificación se alinea a los GBP de la ICMA y la opinión de Sustainable Fitch es que estos compromisos son sólidos.</li> <li>• Se publicarán reportes de asignación e impacto combinados en un solo informe, de manera anual, hasta el desembolso total de los fondos. La mejor practica sería el reporte hasta la madurez del bono.</li> <li>• Los reportes se publicarán en el sitio web de ETESA. Lo anterior se alinea a las mejores prácticas.</li> <li>• La información a ser incluida en los reportes de asignación proporciona un buen grado de transparencia. El reporte por proyecto, y no solo por categoría y bono, se alinearía a las mejores prácticas.</li> <li>• Las métricas de impacto seleccionadas en el marco de deuda son cuantificables y relevantes. Los indicadores definidos están alineados con las métricas de informes de impacto sugeridas para proyectos de eficiencia energética y energía renovable de la ICMA y se consideran adecuados para medir el beneficio obtenido de los proyectos.</li> <li>• El informe combinado de asignación e impacto será verificado por un revisor externo técnico, lo que proporciona transparencia y se alinea a las buenas prácticas.</li> </ul>

Fuente: Marco de deuda para la emisión de bonos verdes de ETESA

Fuente: Sustainable Fitch

## Objetivos de Desarrollo Sostenible Relevantes

- **Meta 7.1:** De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos.
- **Meta 7.2:** De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas.
- **Meta 7.b:** De aquí a 2030, ampliar la infraestructura y mejorar la tecnología para prestar servicios energéticos modernos y sostenibles para todos en los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países en desarrollo sin litoral, en consonancia con sus respectivos programas de apoyo.



- **Meta 9.1:** Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos



- **Meta 13.1:** Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países.
- **Meta 13.2:** Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales.



Fuente: Sustainable Fitch, UN



## Apéndice A: Definiciones

Término	Definición
<b>Tipos de Deuda</b>	
Verde	Los fondos se utilizarán para proyectos verdes y/o actividades relacionadas con lo ambiental, tal y como se señala en los documentos del instrumento. El instrumento puede estar vinculado a los GBP de ICMA u otros principios, lineamientos o taxonomías.
Social	Los fondos se utilizarán para proyectos sociales y/o actividades relacionadas con lo social, como se señala en los documentos del instrumento. El instrumento puede estar vinculado a los SBP de ICMA u otros principios, lineamientos o taxonomías.
Sustentabilidad	Los fondos se usarán para una combinación de proyectos verdes y sociales y/o actividades relacionadas con el medio ambiente y la sociedad, como se identifica en los documentos del instrumento. El instrumento puede estar vinculado con los Lineamientos de Bonos de Sostenibilidad de la ICMA u otros principios, lineamientos o taxonomías.
Vinculada a la Sostenibilidad	Las características financieras y/o estructurales están vinculadas al logro de indicadores de desempeño de sostenibilidad predefinidos. Dichas características pueden estar vinculadas con los Lineamientos de Bonos de Sostenibilidad de la ICMA u otros principios, lineamientos o taxonomías. El instrumento suele denominarse bono vinculado a la sostenibilidad (SLB; <i>sustainability-linked debt instrument</i> ) o préstamo vinculado a la sostenibilidad (SLL; <i>sustainability-linked loan</i> ).
Convencional	Los fondos no se destinan a ningún proyecto o actividad verde, social o de sostenibilidad, y las características financieras o estructurales no están vinculadas a ningún indicador de sostenibilidad.
Otra	Cualquier otro tipo de instrumento de financiamiento o una combinación de los instrumentos anteriores.
<b>Estándares</b>	
ICMA	Asociación Internacional del Mercado de Capitales (ICMA; International Capital Market Association). La alineación con los principios de la ICMA, a la cual se hace mención en la sección "Alineación" en página 1, se refiere a la vinculación con los principios y lineamientos de la ICMA, los cuales son una serie de principios y lineamientos para los instrumentos verdes, sociales, de sostenibilidad y vinculados a la sostenibilidad (o vinculados a los indicadores clave de desempeño [KPI]).
Norma de bonos verdes de la Unión Europea (UE)	Un conjunto de normas voluntarias creadas por la Unión Europea para "mejorar la eficacia, la transparencia, la responsabilidad, la comparabilidad y la credibilidad del mercado de bonos ecológicos".
Fuente: Sustainable Fitch, ICMA, LMA, LSTA, APLMA, ONU, Grupo de Expertos Técnicos sobre Finanzas Sostenibles de la UE	

## Apéndice B: Metodología de SPO

### Opinión Externa

Una opinión externa (SPO; *second-party opinion*) es una forma para que los emisores obtengan una revisión externa independiente sobre sus instrumentos verdes, sociales, de sostenibilidad y vinculados a la sostenibilidad.

De acuerdo con los lineamientos de ICMA para revisores externos, una opinión de segunda parte implica una evaluación de la alineación de la emisión/marco/programa de bonos o préstamos verdes, sociales, de sostenibilidad o vinculados a la sostenibilidad del emisor con los principios pertinentes. A estos efectos, la “alineación” debe referirse a todos los componentes básicos de los principios pertinentes.

Los analistas de Sustainable Fitch determinarán el análisis según el tipo de instrumentos, para considerar si hay un uso definido de los fondos o KPI y objetivos de rendimiento de sostenibilidad. El análisis se realiza de forma independiente.

### Proceso Analítico

El análisis considera toda la información relevante disponible (ESG y financiera). Los informes muestran de forma transparente las fuentes de información analizadas para cada sección y proporcionan un comentario línea por línea sobre los subfactores analizados. Los analistas de ESG que trabajan en la SPO también se comprometerán directamente con el emisor para adquirir información relevante adicional que aún no sea de dominio público o que sea parte de la documentación relacionada con el instrumento.

Una parte importante del análisis es la evaluación de los aspectos ambientales y sociales del UoP. Además de la alineación con los principios y lineamientos del ICMA, el análisis también puede hacer referencia a las principales taxonomías (p. ej., la taxonomía de la Unión Europea para los aspectos ambientales y los ODS de la ONU para los aspectos sociales).

Una vez que el analista ha completado el análisis, con comentarios sobre las calificaciones ESG relacionadas, se envía al comité de aprobación, que revisa su precisión y consistencia. Según la preferencia y el mandato del emisor, el SPO se puede monitorear (anualmente o con mayor frecuencia, si se dispone de nueva información) o en un punto en el tiempo.

### Escalas y Definiciones

	Marco de Deuda
Excelente	Excelente alineamiento del marco de referencia de instrumentos etiquetados con mejores prácticas ambiciosas y los fondos se invierten en proyectos u actividades con excelentes características ambientales o sociales.
Bueno	Buen alineamiento del marco de referencia de instrumentos etiquetados con mejores prácticas ambiciosas y los fondos se invierten en proyectos u actividades con buenas características ambientales y/o sociales.
Medio	Alineamiento mediano del marco de referencia de instrumentos etiquetados con mejores prácticas ambiciosas y los fondos se invierten en proyectos u actividades con características medianas características ambientales o sociales.
Inferior al promedio	Alineamiento inferior al promedio del marco de referencia de instrumentos etiquetados con mejores prácticas ambiciosas y los fondos se invierten en proyectos u actividades con características ambientales y/o sociales inferior al promedio.
Débil	Alineamiento débil del marco de referencia de instrumentos etiquetados con mejores prácticas ambiciosas y los fondos se invierten en proyectos u actividades con características ambientales y/o sociales débiles.

Fuente: Sustainable Fitch

## Apéndice C: Principios y Directrices

### Alineación con la ICMA: Bonos Verdes

<b>Cuatro Pilares</b>	
1) Uso de los fondos	Sí
2) Evaluación y selección de proyectos	Sí
3) Manejo de los recursos	Sí
4) Reporteo	Sí
<b>Proveedor de Revisión Externa</b>	
Opinión externa (SPO; <i>second-party opinion</i> )	Sí
Verificación	Sí
Certificación	No
Calificación	No
Otro	n.a.
<b>1) Uso de los Fondos</b>	
<b>Uso de los Fondos según los GBP</b>	
Energía renovable	Sí
Eficiencia energética	No
Prevención y control de la contaminación	No
Gestión ambientalmente sostenible de los recursos naturales y el uso de la tierra	No
Conservación de la biodiversidad terrestre y acuática	No
Transporte limpio	No
Gestión sostenible del agua y las aguas residuales	No
Adaptación al cambio climático	No
Productos, tecnologías y procesos de producción adaptados a la economía circular y/o ecoeficientes	No
Edificios verdes	No
Desconocido en el momento de la emisión, pero actualmente se espera que se ajuste a las categorías de los GBP u otras áreas elegibles aún no establecidas	No
Otro	n.a.
<b>2) Evaluación y Selección de Proyectos</b>	
<b>Evaluación y Selección</b>	
Credenciales sobre los objetivos sociales y verdes del emisor	Sí
Proceso documentado para determinar que los proyectos encajan dentro de las categorías definidas	Sí
Criterios definidos y transparentes para proyectos elegibles para recursos de bonos de sostenibilidad	Sí
Proceso documentado para identificar y gestionar los posibles riesgos ESG asociados con el proyecto	Sí
Resumen de los criterios para la evaluación y selección de proyectos disponible públicamente	Sí
Otro	n.a.
<b>Evaluación y Selección/Responsabilidad y Rendición de Cuentas</b>	
Criterios de evaluación/selección sujetos a asesoramiento o verificación externa	No
Evaluación interna	Sí
Otro	n.a.
<b>3) Gestión de los Fondos</b>	
<b>Seguimiento de los Fondos</b>	
Los ingresos de los bonos de sostenibilidad segregados o rastreados por el emisor de manera adecuada	Sí
Divulgación de los tipos previstos de instrumentos de inversión temporal para los fondos no asignados	Sí
Otro	n.a.

**Divulgación Adicional**

Asignaciones a inversiones futuras solamente	No
Asignaciones a inversiones existentes y futuras	Sí
Asignación a desembolsos individuales	Sí
Asignación a una cartera de desembolsos	Sí
Divulgación del saldo de la cartera de fondos no asignados	Sí
Otro	n.a.

**4) Reporte**
**Reporteo del Uso de los Fondos**

Proyecto por proyecto	No
Portafolio	Sí
Vinculado con bonos	Sí
Otro	n.a.

**Información reportada**

Cantidades asignadas	Sí
Participación financiada con bonos de sostenibilidad de la inversión total	Sí
Otro	n.a.

**Frecuencia de Reporteo del Uso de los Fondos**

Anual	Sí
Semianual	No
Otro	n.a.

**Reporte de Impacto**

Proyecto por proyecto	No
Portafolio	Sí
Vinculado con bonos	Sí
Otro	n.a.

**Reporte de impacto/Información reportada (post emisión)**

Emisiones GEI evitadas	Sí
Ahorros energéticos	No
Disminución de consumo de agua	No
Otro	Capacidad adicional de plantas de energía renovable conectada y distribuida por la red de transmisión en megavatios

**Frecuencia del Reporto de Impacto**

Anual	Sí
Semianual	No
Otro	n.a.

**Medios de divulgación**

Información publicada en el informe financiero	No
Información publicada en documentos <i>ad hoc</i>	Sí
Información publicada en reportes de sustentabilidad	No
Revisión de reportes	Sí
Otro	n.a.

n.a. - No aplica.

Fuente: Sustainable Fitch, ICMA

Una ESG Score, ESG Rating u opinión externa (SPO; Second Party Opinion) (cualquiera de estos considerándose un “producto ESG”) es una evaluación de las cualidades ambientales, sociales y de gobernanza (ESG; *environmental, social and governance*) de los instrumentos financieros, de los marcos de referencia verdes, sociales y de sustentabilidad, y/o de las entidades. Un producto ESG no es una calificación crediticia. Los productos ESG los provee Sustainable Fitch, una división de Fitch Group. Sustainable Fitch establece políticas y procedimientos a fin de evitar crear conflictos de interés y comprometer la independencia e integridad de las actividades de calificaciones crediticias de Fitch Ratings y actividades de generación de productos ESG de Sustainable Fitch. Para una descripción detallada de la metodología, limitantes y divulgaciones legales en relación con los productos ESG de Sustainable Fitch, ver más aquí: [www.sustainablefitch.com](http://www.sustainablefitch.com)

Por favor considere que los individuos identificados en un reporte de producto ESG no son responsables de las opiniones establecidas en los mismos y solo se mencionan para fines de contacto. Un reporte de un producto ESG no es un prospecto ni un sustituto de la información recopilada, verificada o presentada a los inversionistas por el emisor y sus agentes en relación con la venta de instrumentos financieros y valores. Los productos ESG no se consideran un consejo para invertir y no son ni deberían de considerarse como un reemplazo de una evaluación propia de los factores ESG respecto a un instrumento financiero o una entidad. Sustainable Fitch no representa, garantiza ni asegura que un producto ESG cumplirá con las necesidades o fines particulares. Sustainable Fitch no recomienda la compra o venta de instrumentos o valores financieros, ni da asesoría de inversión ni provee servicios legales, de auditoría, contables, actuariales o de evaluación. Los productos ESG no representan una opinión en cuanto al valor de instrumentos financieros o valores. Sustainable Fitch no audita ni verifica la veracidad de la información provista por parte de algún tercero con el propósito de emitir un producto ESG, incluyendo, sin limitarse a estos, sus representantes, contadores, consejeros legales u otros. Sustainable Fitch no representa, garantiza o asegura la veracidad, precisión, integridad, exhaustividad o puntualidad de ninguna parte del producto ESG. La información en un reporte de producto ESG se brinda “tal cual”, sin ninguna representación o garantía como tal, y Sustainable Fitch no representa ni asegura que el reporte o cualquier parte de su contenido cumplirá con los requerimientos del destinatario del reporte.

Sustainable Fitch recibe honorarios de entidades y otros participantes del mercado quienes solicitan productos ESG en relación con el análisis para asignar un producto ESG específico a un instrumento financiero y/o entidad. La asignación, publicación o difusión de un producto ESG por Sustainable Fitch no se considera consentimiento de Sustainable Fitch para usar su nombre como experto en relación con cualquier declaración de registro bajo las leyes bursátiles de Estados Unidos, la Ley de Servicios y Mercados Financieros de 2000 del Reino Unido o las leyes bursátiles de cualquier jurisdicción en particular.

Productos ESG ofrecidos en Australia. Los productos ESG en Australia están disponibles solo para clientes mayoristas (como se define en la sección 761G de la Ley de Sociedades Anónimas [Cth] [la “Ley”]) en Australia. La información relacionada con productos ESG publicada por Sustainable Fitch no se prevé que sea usada por clientes minoristas en conformidad con la Ley (“Clientes Minoristas”) en Australia. Nadie deberá distribuir, divulgar o hacer referencia a información relacionada con productos ESG con la intención de (o que de manera razonable se pueda ver con intención de) influenciar un Cliente Minorista para tomar una decisión respecto a un producto financiero en particular (como se describe en la Ley) o tipo de producto financiero, a menos que la ley requiera que sea así para cumplir con obligaciones de divulgación continuas. Nadie deberá hacer referencia a la información publicada de un producto ESG, material promocional, documento de divulgación, correspondencia, sitio web o cualquier otro sitio al que pueda accederse por clientes e inversionistas que sean Clientes Minoristas en Australia (excepto en las circunstancias permitidas por la ley).

Derechos de autor © 2023 por Sustainable Fitch, Inc., Sustainable Fitch Limited y sus subsidiarias. Avenida West 57<sup>th</sup> 300, Nueva York, Nueva York 10019. Teléfono: 1-800-753-4824, (212) 908-0500. Fax: (212) 480-4435. La reproducción o distribución total o parcial está prohibida, salvo con autorización. Todos los derechos reservados.